

Procedimiento - Enfermedades Infecciosas

Ciertos microorganismos del organismo causan enfermedades infecciosas. Las enfermedades infecciosas pueden ser o no contagiosas.

El distrito puede controlar las enfermedades contagiosas excluyendo al estudiante de la escuela o del aula o remitiéndolo a un centro médico. Los miembros del personal deben informar a la enfermera de la escuela y al director o persona designada cuando un estudiante presente síntomas de una enfermedad infecciosa según los criterios descritos en este procedimiento. El personal debe proporcionar a la enfermera de la escuela, al director o a la persona designada toda la información sanitaria que se conozca sobre el caso de manera oportuna para que se puedan iniciar las medidas adecuadas. (Consulte [la Guía de control de enfermedades infecciosas para el personal escolar del DOH](#), (Código IDCGSS).

Lista de enfermedades notificables En

consulta con la enfermera de la escuela, el distrito informará sobre enfermedades sospechadas o enfermedades con diagnóstico conocido al departamento de salud local, como se indica en la página de Condiciones Notificables del sitio web del Departamento de Salud del Estado de Washington.

Grupo de casos La

aparición de cualquier sarpullido generalizado (que cubra más del 75 % del cuerpo) con o sin fiebre, tos, secreción nasal y ojos enrojecidos en una escuela DEBE informarse INMEDIATAMENTE a la enfermera de la escuela, quien a su vez informará según sea necesario al departamento de salud local. No es necesario informar los casos de sarpullido localizado diagnosticados como no relacionados con una enfermedad contagiosa, como la dermatitis del pañal, el roble venenoso, etc. Además de las enfermedades exantemáticas, cualquier grupo inusual de enfermedades infecciosas debe informarse a la enfermera de la escuela, quien informará a la jurisdicción de salud local según sea necesario.

Identificación y seguimiento 1. La duración

de la ausencia de la escuela de un estudiante enfermo de una enfermedad contagiosa es determinado por las instrucciones dadas en el [IDCGSS](#) o [instrucciones](#) proporcionadas por el proveedor de atención médica autorizado del estudiante y/o el funcionario de salud local.

2. El director tiene la responsabilidad final de hacer cumplir todas las exclusiones.
3. Se debe realizar un seguimiento de los casos sospechosos de enfermedades transmisibles con el fin de: determinar cualquier acción necesaria para prevenir la propagación de la enfermedad a más niños.
4. El personal debe seguir las instrucciones del funcionario de salud local y las pautas del Departamento de Salud de Washington para las medidas de mitigación.

Informes a nivel de edificio El director de la escuela o su designado informará al funcionario de salud local (o al funcionario de salud estatal si no hay un funcionario de salud local disponible) sobre un estudiante con una enfermedad notificable diagnosticada, según el cronograma.

Cuando se detecten síntomas de una enfermedad contagiosa en un estudiante que se encuentre en la escuela, se seguirá el procedimiento habitual para la disposición de un estudiante enfermo o lesionado. En todos los casos, la enfermera de la escuela, el director o la persona designada:

1. Notifique al parente/tutor o contacto de emergencia para informarle sobre las señales y síntomas.

2. Hacer arreglos para que el padre/tutor recoja al estudiante lo antes posible; 3. Recomendar un seguimiento con un proveedor de atención médica autorizado; 4. Notificar a la enfermera de la escuela para garantizar que se implementen las intervenciones adecuadas relacionadas con la salud; y
5. Mantener al estudiante aislado pero observado hasta que llegue el padre/tutor.

Nota: Cuando el estudiante tiene catorce años o más y los síntomas son de una infección de transmisión sexual, el estudiante tiene derechos de confidencialidad que prohíben la notificación a cualquier persona que no sea el departamento de salud.

Procedimientos de primeros auxilios

1. Se debe pedir a los estudiantes que laven sus propias áreas de heridas menores con agua y jabón. bajo la supervisión del personal cuando sea posible. Si la realiza el personal, la limpieza de las heridas debe realizarse de la siguiente manera: a. Se recomienda lavar las heridas con agua y jabón. b. Se deben usar guantes al limpiar heridas que puedan poner al miembro del personal en contacto con secreciones de la herida o cuando sea posible el contacto con cualquier fluido corporal; c. Los guantes y cualquier material de limpieza se desecharán en un contenedor de basura forrado que se desecha diariamente de acuerdo con WAC 296-823: Exposición ocupacional a patógenos transmitidos por la sangre e incluido en el IDCGSS más reciente del DOH; d. Las manos deben lavarse antes y después de tratar al estudiante y después de quitarse los guantes; y e. El tratamiento debe quedar documentado en un registro sanitario escolar.
2. Los termómetros se manipularán de la siguiente manera:
 - a. Solo se deben utilizar termómetros desechables o termómetros sin mercurio con fundas desechables y/o termómetros de barrido temporal para tomar la temperatura de los estudiantes; y —
 - b. Las fundas desechables se desecharán en un contenedor de basura forrado que se asegurarán y desecharán diariamente. Los termómetros de escaneo temporal se desinfectarán después de cada uso.

Manipulación de fluidos corporales

1. Se debe considerar que los fluidos corporales de todas las personas contienen agentes potencialmente infecciosos. (gérmenes). Los fluidos corporales incluyen sangre, drenaje de raspaduras y cortaduras, heces, orina, vómito, saliva, secreciones respiratorias, semen y secreciones vaginales; 2. Se deben usar guantes cuando se prevé el contacto directo de las manos con fluidos corporales (por ejemplo, tratar hemorragias nasales, abrasiones sangrantes), al manipular ropa sucia con fluidos corporales (por ejemplo, orina o heces), al cambiar pañales a los niños y al desinfectar el espacio utilizado para cambiar pañales. El lavado de manos es la intervención más importante para prevenir la propagación de enfermedades y debe realizarse después de quitarse los guantes y entre el cuidado de varios estudiantes;
3. Los guantes usados deben desecharse en un contenedor de basura forrado y seguro y desecharse diariamente de acuerdo con WAC 296-823 - Patógenos transmitidos por la sangre e incluido en el IDCGSS más reciente del DOH. Luego, las manos deben lavarse minuciosamente; 4. Se alentará el autotratamiento de lesiones menores, cuando sea razonable;

5. Los objetos punzantes se desecharán en un recipiente aprobado. Los recipientes para objetos punzantes deben mantenerse en posición vertical durante su uso, ser a prueba de manipulaciones y estar fuera del alcance de los estudiantes, reemplazarse de manera rutinaria y no permitir que se llenen en exceso; y
6. Para la limpieza y desinfección, siga las recomendaciones de los CDC y la EPA. Además, el distrito cumplirá con [la norma WAC 296-823: Patógenos transmitidos por la sangre](#) y el IDCGSS

Todas las discusiones y registros sobre el cuidado de la salud de los estudiantes individuales se tratarán de forma confidencial, de conformidad con las leyes de salud y educación.

La divulgación de información sobre pruebas, resultados de pruebas, diagnósticos o tratamientos de un estudiante por una infección de transmisión sexual, patógenos transmitidos por la sangre (enfermedad de BBP, drogas, alcohol, tratamiento de salud mental, planificación familiar o aborto) solo se puede realizar de conformidad con una autorización efectiva y solo en la medida permitida por la autorización. Para que sea efectiva, una autorización debe estar firmada, fechada, debe especificar a quién se puede realizar la autorización y el período de tiempo por el cual la autorización es efectiva.

Los estudiantes de catorce años o más deben autorizar la divulgación de información sobre enfermedades de transmisión sexual, infecciones de transmisión sexual o problemas de salud reproductiva. Los estudiantes de trece años o más deben autorizar la divulgación de información sobre tratamientos de drogas, alcohol o salud mental. Los estudiantes de cualquier edad deben autorizar la divulgación de información sobre planificación familiar o aborto. Los padres deben autorizar la divulgación de información sobre estudiantes más jóvenes.

Cualquier divulgación realizada de conformidad con una autorización sobre atención médica reproductiva, incluidas infecciones de transmisión sexual, patógenos transmitidos por la sangre, tratamiento de drogas o tratamiento de alcohol, debe estar acompañada de la siguiente declaración:

“Esta información le ha sido revelada a partir de registros cuya confidencialidad está protegida por la ley estatal. La ley estatal le prohíbe hacer cualquier otra divulgación de la misma sin el consentimiento escrito específico de la persona a la que pertenece, o según lo permita la ley estatal. Una autorización general para la divulgación de información médica o de otro tipo no es suficiente para este propósito”.

Según WAC 296-823-12005, el distrito se asegurará de que los empleados del distrito escolar recientemente contratados reciban la capacitación sobre patógenos transmitidos por la sangre con respecto a:

1. Historia y epidemiología de los patógenos transmitidos por la sangre; 2. Métodos de transmisión de patógenos transmitidos por la sangre; 3. Acceso a una copia de WAC 296-823-12005 y al plan de control de exposición del distrito 4. Prevención de la exposición a patógenos transmitidos por la sangre, cómo reconocer tareas y otras actividades que puedan implicar exposición a sangre y otros materiales potencialmente infecciosos y precauciones universales para el manejo de fluidos corporales;
5. Métodos para identificar tareas que podrían implicar exposición a patógenos transmitidos por la sangre y para prevenir o reducir la exposición 6. Información sobre la vacuna contra la hepatitis B 7. Tratamiento actual de los síntomas de los patógenos transmitidos por la sangre y pronóstico de la enfermedad progresión;
8. Las leyes estatales y federales que rigen la discriminación de personas con patógenos transmitidos por la sangre; y
9. Leyes estatales y federales que regulan la confidencialidad de los patógenos transmitidos por la sangre de una persona.

También se debe brindar la oportunidad de realizar preguntas y respuestas interactivas con un capacitador. El distrito se asegurará de que los nuevos empleados reciban capacitación antes de que el personal se involucre en tareas que puedan exponerlos a BBP, según lo establece la ley.

Los empleados que continúan recibirán información, dentro del año siguiente a la recepción por parte del distrito de la OSPI, sobre nuevos descubrimientos o cambios en el conocimiento aceptado sobre transmisión, prevención y tratamiento de patógenos transmitidos por la sangre.

Referencias legales:

WAC 296-823-12005 Brinde capacitación a sus empleados.

Fecha de adopción: 12.07

Clasificación:

Fechas de revisión: 2.11; 2.13; 09.13; 04.17; 08.18; 12.18; 10.20; 2.25